PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

“EDUCANDO CON AMOR”

Tabla de Contenido

I. IDENTIFICACIÓN 2

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO 2

1.2. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO 3

1.3. INTRODUCCIÓN 4

1.4. MISIÓN 5

1.5. VISIÓN 5

1.6. SELLOS EDUCATIVOS 6

II. SENTIDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR 7

2.1. OBJETIVO DE LA PNCE 7

CONCEPTOS 7

2.2 MARCO LEGAL Y NORMATIVO 10

2.3 ENFOQUES DE LA PNCE 12

2.4 DE LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA 14

2.5 MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 15

III. EQUIPO DE CONVIVENCIA ESCOLAR 16

3.1 EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 16

3.2 ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR 17

IV. Objetivos y metas estratégicas PME 19

4.1 Objetivos estratégicos PEI y metas PME 19

V. DIAGNÓSTICO 21

5.1 Diagnóstico 21

5.2 Indicadores de Desarrollo Personal y Social (SIMCE 2023) 21

6. Objetivos del plan 22

6.1 Objetivo General y Objetivos Específicos del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar .22

6.2 Acciones dirigidas a los estudiantes 0

6.3 Acciones dirigidas a los apoderados 1

6.4 Acciones dirigidas a los funcionarios 2

6.5 Cronograma / Carta Gantt 4

I. IDENTIFICACIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ESCUELA CENTINELA G-727
DEPENDENCIA	Municipal
COMUNA	Talca
REGIÓN	Maule
RBD	2989-0
RECONOCIMIENTO OFICIAL	Decreto N° 198 del 27 de febrero 1993
FECHA DE CREACIÓN	17 de Marzo de 1962
DIRECTOR	Ivonne Inés Carrasco Fuentes
CORREO DIRECTOR	director.2989@daemtalca.cl
INSPECTORIA GENERAL	Ivonne Inés Carrasco Fuentes
JEFA DE UTP	Eliana del Carmen González Moreno
ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR	Débora González Méndez
CANTIDAD DE HORAS DEL CARGO	24 horas
CORREO ELECTRONICO C.E	convivencia.2989@daemtalca.cl
DIRECCIÓN	Km 3 de la Ruta K45 – Camino a Pelarco
TELÉFONO DE CONTACTO	Inspectoría 961429134
NIVELES	NT1 – NT2, 1° a 6° BÁSICO
MATRÍCULA	89 Estudiantes

1.2. RESEÑA HISTÓRICA DEL ESTABLECIMIENTO

Nuestra Escuela Centinela fue fundada el 17 de marzo del año 1962 con el Decreto N° 1008. La creación de la Escuela surge como una forma de dar respuesta a una creciente demanda y necesidad visualizada por la comunidad del Sector “El Arbolito”, la que dio a conocer que no se contaba con un establecimiento escolar que se encontrara cercano a sus hogares y sumado a ello se encontraban las problemáticas de la escasa locomoción y malas vías de acceso. Otro aspecto que se hace necesario destacar dice relación con la construcción del establecimiento, la que fue llevaba a cabo con las donaciones de nuestros vecinos del sector, ubicándose en un primer momento al costado de la capilla del Sector “El Arbolito” y con el paso del tiempo se hizo efectivo su traslado al emplazamiento actual.

Continuando con nuestra historia no debemos dejar mencionar que nuestra escuela desde que inició sus labores ha trabajado con niveles multigrado, es decir, en una sala de clases el docente debe trabajar con dos cursos simultáneamente.

En el año 2010 producto del terremoto que afectó a la región, nuestra escuela sufrió la pérdida casi total de la infraestructura y desde aquella fecha a la actualidad se ha trabajado para mejorar sus dependencias, el patio techado, la construcción de un comedor nuevo, y salas construidas por la UNESCO y la donación de un container. En la actualidad, se continúa trabajando en el ámbito de la infraestructura, con la finalidad de mejorar las condiciones del establecimiento y por ende garantizar la seguridad y el bienestar de toda la comunidad. Para desarrollar lo anterior, es importante destacar que el establecimiento recibe un significado apoyo del sector empresarial, apoderados, Junta de Vecinos “El Arbolito” y de la Ilustre Municipalidad de Talca.

1.3. INTRODUCCIÓN

Establecida la importancia del tema de la Convivencia educativa en la Escuela, la cual es definida como **"la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes" (Art. 16 a)"** y conforme con la Política Nacional de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la cual es vista como ***"fenómeno social cotidiano, dinámico y complejo, que se expresa y construye en y desde la interacción que se vive entre distintos actores de la comunidad educativa, que comparten un espacio social que va creando y recreando la cultura escolar propia de ese establecimiento.".***

Es de ahí que surge la importancia de la elaboración de un Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, el cual contemple e integre elementos como el protocolo de acciones que se llevaran a cabo, el trabajo con redes para realizar un trabajo en equipo que permitan "***ordenar y fortalecer la gestión que vienen desarrollando y resignificando el sentido de los instrumentos existentes en el sistema…"***

Para la elaboración del presente Plan de Gestión de Convivencia Educativa es de suma importancia dar a conocer aquellos elementos que vemos presente en la Política Nacional de Convivencia Educativa propuesta por el Ministerio de Educación en donde podemos vislumbrar que la temática de la Convivencia Educativa es un fenómeno y con esto queremos decir que este fenómeno debe ser abordado desde un solo enfoque sino que debe ser trabajado desde diferentes enfoques los cuales daremos a conocer y definiremos brevemente.

1.4. MISIÓN

Posicionar a la Escuela Centinela como un espacio educativo que brinde una enseñanza personalizada a los niños y niñas del sector, favoreciendo experiencias de aprendizaje que promuevan la formación de personas que serán capaces de actuar responsablemente en su entorno social, natural y cultural.

1.5. VISIÓN

Formar personas responsables en el ejercicio de sus derechos y deberes, que sean capaces de actuar con respeto y valoración ante la diversidad, brindando experiencias académicas, artísticas, deportivas y culturales que permitan generar oportunidades de aprendizaje para todos los estudiantes.

1.6. SELLOS EDUCATIVOS

Práctica Pedagógica Personalizada

Este sello se plasma en la gestión pedagógica que cada docente del establecimiento debe realizar con sus estudiantes, actuando como un facilitador de aprendizajes y asumiendo un alto nivel de compromiso profesional y social, conociendo las características de éstos, sus habilidades, intereses y necesidades de desarrollo personal. Por este motivo y considerando las características que son propias del establecimiento, cada profesor/a debe lograr una práctica personalizada con sus estudiantes.

Ejercicio Ciudadano y Civilidad

Este sello tiene relación con la educación integral que la escuela desarrolla en su propuesta curricular, brindando a todos los estudiantes oportunidades de aprendizaje a través de experiencias y talleres que promueven la práctica de valores y competencias ciudadanas que resultan claves para la sociedad del siglo XXI, destacando significativamente la consolidación de un clima en donde predomine el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la honestidad, la resolución pacífica de los conflictos y el cuidado del medio ambiente.

Conexión con el Entorno Rural y Medioambiental

Nuestra escuela se caracteriza por un emplazamiento rural, con un paisaje natural y que ofrece a todos los actores de la comunidad la posibilidad de conectarse en el día a día con la naturaleza.

II SENTIDO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CONVIVENCIA EDUCATIVA 2024 – 2030

La Política Nacional de Convivencia Educativa (PNCE) 2024 – 2030 es un marco orientador para todos los niveles, modalidades y contextos educativos, que busca promover la reflexión y el diálogo sobre las maneras de relacionarse cotidianamente entre quienes forman parte de una comunidad educativa. La PNCE comprende estas relaciones como dinámicas, pues la convivencia se construye y modifica a partir de los contextos en que se desenvuelve, el territorio en que se sitúa, y los procesos socioculturales de los cuales forma parte. Mediante esta política el Ministerio de Educación busca crear las condiciones para que niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos aprendan a convivir cada vez mejor, que aspiren a comprender y construir la convivencia no solo desde el cumplimiento formal de los instrumentos relacionados con ella, sino desde la capacidad de mirar a cada persona como sujetos de derechos partícipes de la configuración cotidiana de la convivencia educativa, enfatizando su sentido formativo.

2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA PNCE

Promover una convivencia educativa en los establecimientos educacionales que contemple procesos de reflexión de las comunidades sobre sus prácticas pedagógicas y procesos de gestión, basados en los principios de cuidado colectivo e inclusión, que permitan el desarrollo de un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes fundamentales para la transformación continua de las relaciones que aporten a la vida en una sociedad democrática.

2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA PNCE

• Posicionar la convivencia como un proceso dinámico e intencionado que se enseña y aprende comunitariamente entre las personas que integran una comunidad educativa. • Promover la construcción colectiva de modos de convivir basados en el cuidado y la inclusión, que valoren las identidades personales y las expresiones culturales de las personas y grupos que conforman la comunidad educativa.

• Fortalecer la gestión de la convivencia mediante estrategias participativas, dialogantes y democráticas al interior de la comunidad educativa, además de estrategias colaborativas que interconecten a cada comunidad con su territorio.

• Desarrollar contextos de aprendizaje basados en el cuidado y la inclusión, que fortalezcan el sentido de pertenencia a la comunidad educativa, reconociendo y considerando las particularidades de cada integrante de la comunidad, del entorno inmediato y del territorio.

CONCEPTOS

Es importante que el Encargado de Convivencia Educativa, así como todos los actores de la comunidad educativa tengan claridad sobre estos conceptos, sus diferencias, para la implementación de estrategias pertinentes, abordando las problemáticas según corresponda. Se recomienda utilizar la presente terminología y conceptos por todos los actores del establecimiento, en las constancias de los hechos relativos a convivencia escolar, por ej: En amonestaciones escritas, informes del encargado de convivencia, sanciones por escritos, etc.

CONFLICTO: Involucra a dos o más personas que estén en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Como hecho social debe ser abordado y resuelto, no ignorado, utilizando mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

AGRESIVIDAD: Corresponde a un comportamiento defensivo natural, como forma de enfrentar situaciones de riesgo, es esperable en toda persona que se ve enfrentada a una amenaza que eventualmente podría afectar su integridad. Es una condición natural de las personas, por lo que los impulsos agresivos no deben ser suprimidos, sino modulados, orientados y canalizados mediante la autorregulación, el autocontrol y la autoformación.

BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR: La Ley de Violencia Escolar la define como la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes (artículo 16 A).

CONVIVENCIA: es la interrelación que se produce entre las personas, sustentada en la capacidad que tienen los seres humanos de vivir con otros en un marco de respeto mutuo y solidaridad recíproca. En la institución escolar, la convivencia se expresa en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad educativa.

Se entiende por tanto la Convivencia Escolar, como un conjunto de aprendizajes que tienen como base un **enfoque formativo.** Esto quiere decir que todas las personas deben aprender a desenvolverse respetando al otro, siendo tolerantes y solidarios.

VIOLENCIA: es un comportamiento ilegítimo que implica el uso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otra/s y/o sus bienes. La mirada formativa de la Convivencia Escolar hace que la violencia sea entendida como un aprendizaje, no como un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social. Entre las manifestaciones de violencia se encuentran:

a. **VIOLENCIA PSICOLÓGICA:** incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores más intencionados, aislamiento, discriminación en base a la orientación sexual, étnica, religiosa, etc. También considera las agresiones psicológicas de carácter permanente, que constituyen el acoso escolar o bullying, ciberbulliyng, grooming, sexting o acoso sexual cibernético.

b. **VIOLENCIA FÍSICA:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar: patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto. Considera desde las agresiones físicas ocasiones, hasta las agresiones sistemáticas que constituyen el acoso escolar o bullying. Según se abordará en los protocolos correspondientes, este tipo de violencia puede llegar además a un delito de lesiones en sus diversas graduaciones, con la correspondiente obligación de denuncia.

c. **VIOLENCIA SEXUAL:** son las agresiones que vulneran los límites corporales con la connotación sexualizada y transgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc. También pueden constituir delitos y se abordará en profundidad en el protocolo respectivo.

d. **VIOLENCIA POR RAZONES DE GÉNERO:** son agresiones provocadas por los estereotipos de género, que afecta principalmente a las mujeres, pero también puede afectar a los hombres. Esta manifestación de la violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos por sobre el otro.

e. **VIOLENCIA A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS:** implica el uso de la tecnología para realizar agresiones o amenazas a través de correos electrónicos, whatsapp, instagram, Facebook, mensajes de texto, twitter,

sitios web o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico, que puede constituirse en ciberbullying. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que son acosos de carácter masivo y la identificación de él o los agresores se hace difícil, por el anonimato que permiten las relaciones virtuales.

f. **ACOSO ESCOLAR (bullying):** La Ley de Violencia Escolar la entiende como toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento **reiterado,** realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiante que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición (art. 16 B).

g. **VIOLENCIA DE UN ADULTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA A ESTUDIANTE**: la Ley de Violencia Escolar señala que revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante (artículo 16 D Ley de Violencia Escolar)

2.2 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

El marco más amplio sobre Convivencia Escolar lo entrega la Ley General de Educación (2009) que declara que la finalidad de la educación es alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico de los estudiantes, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas.
Con el fin de construir una Política que oriente a todos los establecimientos educacionales sin distinción, el Ministerio define reemplazar en el nombre de la Política el concepto de "escolar" por el de "educativa", ampliando su mirada a toda la trayectoria y sus diferentes modalidades de enseñanza, comenzando en la Educación Parvularia hasta la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, con posibilidades de proyección a la educación superior. De esta manera, la presente publicación tiene por nombre Política Nacional de Convivencia Educativa y desarrolla las cinco dimensiones que la componen en base a los resultados obtenidos de este proceso, mediante el cual las dimensiones son valoradas y validadas como fundamentales para la reflexión y la acción en torno a la convivencia que se desarrolla en cada espacio educativo, así como también en aquellos espacios territoriales centrados en la gestión.

Más adelante, **la Ley sobre Violencia Escolar (ley 20.536, 2011**) crea la figura del encargado de convivencia, quien será responsable de la implementación de un Plan de Gestión de la Convivencia, con sus respectivos protocolos y medidas pedagógicas que determinen el Consejo Escolar o el Comité de Convivencia Escolar para enfrentar las situaciones de violencia.

La Ley de Inclusión (ley 20.845, 2015) ofrece una oportunidad para analizar y revisar los enfoques y mecanismos con que se está aplicando la política de Convivencia Escolar. Ella define nuevos marcos regulatorios y criterios para actuar en casos de conflictos en las comunidades educativas, y exige a los Consejos Escolares que por lo menos una de sus cuatro reuniones obligatorias del año, la dediquen a revisar y aprobar los reglamentos y normativas de convivencia institucionales.

La Ley N° 20.609 en su artículo 2° establece, al definir la discriminación arbitraria, la asimila a toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, que podrá producirse entre otras, en circunstancias motivadas por el sexo, la orientación sexual y la identidad de género. Si bien esta definición contempla las causales que más frecuentemente son motivo de discriminación, esta enumeración no es taxativa, pudiéndose identificar situaciones discriminatorias que se basen en circunstancias no previstas en este catálogo, pero que puedan ser igualmente consideradas arbitrarias. Sin embargo, pueden considerarse razonables las distinciones, exclusiones o restricciones que, no obstante fundarse en alguno de los criterios mencionados, se encuentren justificadas en el ejercicio legítimo de otro derecho

fundamental.

De acuerdo con esta ley, los Reglamentos de Convivencia ahora deben:

- Asegurar el derecho a la educación de todos/as los estudiantes, resguardando su ingreso y permanencia durante su trayectoria escolar.
- Eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y participación de los estudiantes.
- Establecer programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico y necesidad de apoyo para la convivencia.
- Reconocer el derecho de asociación de los estudiantes, padres, madres y apoderados, personal docente y asistentes de la educación.
- Establecer la regulación de las medidas de expulsión y cancelación de matrícula, las que sólo podrán adoptarse luego de un procedimiento previo, racional y justo.

Estos cambios propuestos son profundos, y se convierten en desafíos respecto de cómo las comunidades educativas pueden asumir y expresar en sus normas desde el sentido de la inclusión, el respeto a la dignidad de todos, el rechazo a toda forma de discriminación arbitraria, así como la aplicación de criterios pedagógicos y formativos frente a determinadas sanciones.

Finalmente, la Política Nacional de Convivencia Escolar se constituye en un horizonte ético que invita a cada escuela/liceo a avanzar hasta llegar a conformarse como una verdadera comunidad de aprendizaje, con capacidad para mirar sus procesos, pensarse a sí misma, construir consensos y trabajar en forma conjunta por objetivos comunes.

- **ENFOQUES DE LA PNCE 2024 - 2030**

Enfoque Formativo de la Convivencia Escolar: Implica comprender y relevar que la convivencia es un proceso dinámico e intencional que se enseña y aprende a lo largo de toda la trayectoria educativa, a través de la experiencia personal de vínculo con otras personas. Comprende que todos los espacios del establecimiento educacional son una oportunidad para la enseñanza y el aprendizaje del cómo convivir. Se destaca que la convivencia también es un aprendizaje comprendido en el currículum nacional, por tanto, es parte del proceso pedagógico que debe desarrollar la educación hacia el pleno desarrollo de las personas (elaboración propia).

Enfoque de Derecho: Basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que reconoce, entre otros, a la educación como un derecho para todas las personas a lo largo de la vida. Invita a identificar las acciones necesarias para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos, indicando la necesidad de realizar acciones especializadas para aquellos grupos y personas históricamente excluidas y/o vulneradas. De este enfoque se desprende el enfoque basado en los derechos de la niñez que se orienta a la difusión, promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante acciones concretas, basándose en la idea que son sujetos de derechos y no oyentes pasivos en su proceso de formación (UNICEF, 2022).

Enfoque de Género: Forma de observar la realidad en base a las variables sexo, género y sus manifestaciones en un contexto geográfico, cultural, étnico e histórico determinado, visibilizando las desigualdades para avanzar hacia la igualdad sustantiva. Reconoce que el género es una construcción social y cultural que se produce históricamente, por tanto, es susceptible de ser transformada. De esta forma, el enfoque de género busca resguardar el derecho de toda persona a ser tratada con respeto y valoración, reconociendo la importancia de garantizar las mismas oportunidades de aprendizaje y la libertad para que cada cual desarrolle sus capacidades personales, sin limitaciones impuestas por roles tradicionales, diferencias físicas, identitarias o de cualquier otro tipo (MINEDUC, 2022).

Enfoque de Gestión Territorial: Reconoce la importancia del espacio local en el que se sitúa cada comunidad educativa, y en el que se despliegan diversas dinámicas y realidades sociales, culturales, geográficas y políticas diferentes, según sea el barrio, la comuna y/o la región. Comprende al territorio como un espacio vivo donde se interconectan las diferentes instituciones presentes, por lo que invita a las y los profesionales de la convivencia que forman parte del sistema educativo, a comunicarse entre sí en su espacio local, y a apropiarse de los contenidos desarrollados en la presente Política para ajustarlos a su realidad, identificando los recursos existentes en la propia comunidad educativa y en su entorno, de manera de gestionar una convivencia con sentido de pertenencia (elaboración propia).

Enfoque Participativo: Visibiliza que para convivir en esencia se necesita participar, la convivencia que promueve esta Política se concreta en la medida que su implementación considere como base metodológica la participación del conjunto de quienes integran la comunidad educativa: párvulos y estudiantes; padres, madres y apoderados; educadoras, educadores y docentes; asistentes de la educación; directivos y sostenedores. Utilizar este enfoque implica crear espacios de reflexión y diálogo colectivo para la toma de decisiones y consensos en todos los procesos vinculados a la convivencia educativa, promoviendo el desarrollo del sentido de pertenencia (elaboración propia).

2.3 DE LA PREVENCIÓN DE FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA

La prevención de faltas a la buena convivencia se realizará, a través de la difusión e incorporación de normas y procedimientos de restricción o regulación de conductas que pudieran constituir maltrato, acoso escolar o, incluso, delitos en contra de miembros de la comunidad educativa, así como también, la formación de competencias de autorregulación. El objetivo que se perseguirá será lograr el compromiso de la comunidad educativa en las labores de resguardo de la armonía en las relaciones sociales. Los destinatarios de los planes y acciones de la prevención de faltas serán los alumnos, padres y apoderados, personal del Colegio (docentes y asistentes de la educación) y otros que pudieran ser invitados a participar.

Las acciones de prevención de faltas ser presentarán en tres esquemas complementarios de trabajo:

Planes y/o Acciones de Sensibilización: dirigidos a la toma de conciencia respecto de los factores que pueden inducir la ocurrencia de faltas a la convivencia, las formas en que esto pudiera manifestarse, los efectos nocivos que se derivan de ello y la necesidad de evitar que ocurran hechos de esta naturaleza.

Plan de Monitoreo y seguimiento de la implementación: Dirigidos a la implementación de diversas medidas que buscan evitar o regular la aparición de conductas constitutivas de falta a la buena convivencia. Lo anterior, a través de la aplicación de Reglamentos, Protocolos o acciones de diversa naturaleza diseñadas para el fin descrito en este punto.

Planes y/o acciones de auto regulación: Dirigidos a la adquisición de los principios éticos, conocimientos y/o habilidades que le puedan permitir, a los miembros de la comunidad educativa, ejercer acciones para evitar ser sujeto u objeto de faltas a la buena convivencia. (Talleres, seminarios, capacitaciones).

2.4 MEDIOS DE DIFUSIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Cabe mencionar que la difusión del plan de Convivencia Escolar se realiza en el 1° Consejo Escolar del año en curso y a los demás miembros de la comunidad educativa se realizará en el primer taller ampliado del Equipo de Convivencia Educativa y será subido a la página web (SIGE – MIME) y fans page del establecimiento.

En cuanto a la evaluación del plan de Gestión de Convivencia Educativa se aplicarán encuestas de satisfacción a los diferentes estamentos de la comunidad educativa al final de cada semestre para conocer el impacto de las actividades desarrolladas y también para que éstas otorguen insumos para proyectar lo que se seguirá trabajando con la comunidad escolar.

II. EQUIPO DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

- EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

Con el objeto de colaborar la tarea en la promoción y prevención de la Convivencia Escolar cada establecimiento deberá contar con un EQUIPO DE GESTIÓN CONVIVENCIA EDUCATIVA que lo conformarán los siguientes integrantes:

CARGO/FUNCIÓN	NOMBRE
Directora	Sra. Ivonne Carrasco Fuentes
Inspectora General	Sra. Ivonne Carrasco Fuentes
Jefa de Unidad Técnico Pedagógica	Sra. Eliana González Moreno
Encargado de Convivencia Educativa	Srta. Débora González Méndez
Psicóloga	Srta. Paulina Rivera Sazo.
Trabajadora Social	Srta. Débora González Méndez
Coordinadora PIE	Sra. Nadia Ahumada López

- ROLES Y FUNCIONES DEL EQUIPO DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA EDUCATIVA

El rol y función de este equipo será:

- Acompaña y asesora al Encargado de Convivencia Educativa
- Con responsabilidad compartida en implementación de Plan de Gestión convivencia con consejo escolar.
- Trabajo colaborativo e interdisciplinario.
- Promover la Sana Convivencia.
- Prevenir toda forma de violencia física o psicológica, agresiones u hostigamiento.
- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención y promoción de la violencia escolar del establecimiento, y colaborar con la elaboración del plan de gestión de convivencia escolar con colaboración del consejo escolar.
- Plan de convivencia escolar articularlo con tema curricular.
- Resolver las medidas formativas o disciplinarias aplicables a los estudiantes por las faltas graves y gravísimas cometidas. Para el cumplimiento de este deber, el equipo se reunirá mensualmente para evaluar la temática de convivencia escolar en el establecimiento, proponer estrategias y planificar actividades en este sentido. Para resolver las medidas formativas y disciplinarias aplicables a los estudiantes, el equipo sesionará conforme a la contingencia, para lo cual sus integrantes serán citados por encargado de convivencia a fin de resolver las situaciones que requieran de su intervención. El equipo para su funcionamiento deberá actuar con la mayoría de sus miembros permanentes (mitad más uno) y será presidido por el director. En caso de ausencia del Director(a) será subrogado por Inspector(a) General, Jefe(a) de UTP y Encargado(a) de Convivencia respectivamente

Encargado de Convivencia Educativa

La Ley N° 20.536 Sobre Violencia Escolar en su artículo 15 establece que todos los Establecimientos Educacionales deberán contar con un Encargado(a) de Convivencia Educativa y de acuerdo a esta normativa y la Ley de Inclusión se deben considerar las siguientes funciones:

Roles y Funciones

- Elabora e Implementar un plan de Gestión de Convivencia Educativa a partir de propuestas y sugerencias de la comunidad escolar (equipo de gestión de convivencia escolar, consejo escolar) coherente con PEI e inserto en PME.
- Coordinar y promover un trabajo colaborativo entre todos los actores de la comunidad escolar para la elaboración del plan de gestión de convivencia, protocolos, reglamento interno y de convivencia y sus modificaciones entre otros instrumentos, participando en reuniones técnicas con Director, Jefe UTP, Inspector, Dupla psicosocial, Orientador, entre otros.
- Orienta al establecimiento en propuestas, políticas de normativas, instrumentos legales, protocolos que guían actuar coherente de toda la comunidad escolar.
- Evalúa y monitorea que el Reglamento de C.E sea revisado y actualizado, participativamente por la comunidad escolar.
- Recopila información de casos y hace seguimiento de ellos, verificando que los procedimientos sean los establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar (Bitácora).
- Realizar mediaciones, entrevistas para resolución de conflictos a nivel de alumnos, apoderados, docentes, administrativos, auxiliares (Bitácora).
- Ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del equipo de gestión de la sana convivencia.
- Investigar o llevar a cabo el procedimiento indagatorio en los casos que le correspondan e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.
- Informar y capacitar junto a Equipo de Gestión de Convivencia Escolar, a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia.
- Deberá emitir informe de gestión de trabajo, semestral o trimestralmente, según funcionamiento del establecimiento, el que deberá contener al menos:
  - Número de denuncias.
  - Número de denuncias por tema, nivel educacional y cursos.
  - Gestión realizada de acuerdo con funciones y roles (procedimientos indagatorios, medidas disciplinarias o formativas decretadas, solución alternativa de conflictos etc.).
- El Encargado de Convivencia dependerá jerárquicamente del Jefe(a) de UTP.

III. **Objetivos y metas estratégicas PME**

- Objetivos estratégicos PEI y metas PME

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PEI	METAS PME
Fortalecer el trabajo colaborativo del equipo docente, a través de las comunidades de aprendizaje profesional que posibiliten la búsqueda colegiada de estrategias efectivas de enseñanza y de evaluación, con la finalidad de mejorar las prácticas pedagógicas y los aprendizajes de los estudiantes	El 90% de los estudiantes del establecimiento será promovido al nivel siguiente al finalizar este nuevo ciclo anual.
Proporcionar los apoyos adecuados a los estudiantes que presentan dificultades en su proceso educativo y los espacios formativos para que todos desarrollen y pongan en práctica sus habilidades.	El 100% de los estudiantes focalizados reciben apoyos socioeducativos, lo que les permite mejorar sus niveles de logro en las asignaturas de lenguaje y matemáticas.
Consolidar los canales de comunicación del equipo directivo con la comunidad escolar, con la finalidad de plasmar en la gestión institucional los sellos educativos del PEI y trazar la ruta hacia el mejoramiento continuo.	Al menos el 90% de los objetivos trazados se cumplen en este nuevo ciclo de mejoramiento educativo.
Fortalecer las experiencias formativas que contribuyan al área pedagógica, construyendo un espacio educativo caracterizado por el buen trato, respeto y resguardo socioemocional de todos los miembros de la comunidad; con la finalidad de potenciar la participación y el sentido de pertenencia en torno a un proyecto común.	El 100% de los integrantes de la comunidad participa en diversas instancias de formación planificadas por Convivencia Educativa y Formación Ciudadana además de las distintas acciones contempladas en cada uno de los planes normativos.
Promover la formación permanente del equipo docente y de los asistentes de la educación con la finalidad de fortalecer	El 90% de los funcionarios desarrollan un proceso de formación que permita consolidar sus procedimientos y practicas institucionales, con la finalidad de mejorar el desempeño del establecimiento apoyándose la gestión con los recursos de enseñanza necesarios para la labor educativa.

las políticas, procedimientos y prácticas implementa el establecimiento, asegurando los recursos y equipamiento adecuado para desarrollar la labor educativa y resguardar el bienestar de todos los estudiantes.	
Movilizar a los estudiantes que se encuentran en el nivel de logro insuficiente en Lenguaje y Matemáticas, hasta los niveles de Elemental y Adecuado, mediante prácticas pedagógicas diversificadas en cada una de las asignaturas ya mencionadas considerando además el desarrollo de habilidades socioemocionales de acuerdo al currículo vigente.	Seguimiento y monitoreo de los logros alcanzados por los estudiantes, con la finalidad de la toma de decisiones pedagógicas oportunas, respecto del mejoramiento de resultados.

IV. **DIAGNÓSTICO**

Diagnóstico

Para la elaboración de este plan de Gestión de la Convivencia Educativa se realizaron diferentes instancias de recogida de información con los diferentes actores que componen la comunidad educativa:

Estudiantes: mediante el Diagnóstico Socioemocional (DIA) 2024, la encuesta de Monitoreo de la Buena Convivencia de HPV II y los resultados de los Indicadores de Desarrollo Personal y Social del SIMCE 2024 en donde los(as) estudiantes manifestaron sus intereses para la realización de talleres durante el año en curso, en donde aludían al cuidado y conocimiento de su cuerpo, el consentimiento, relaciones interpersonales, hábitos de higiene, etc.

Apoderados(as): realización de entrevistas y en Escuela para Padres, la encuesta de Monitoreo de la Buena Convivencia de HPV II en donde surgieron temáticas para abordar desde la prevención del abuso, cuidado y respeto del cuerpo, parentalidad positiva y límites.

Funcionarios(as): Durante el mes de marzo del año en curso, se aplicará una encuesta dirigida tanto a los docentes y asistentes de la educación, en donde se propusieron diversas temáticas para realizar en el año tanto para los estudiantes, apoderados y funcionarios, lo cual tenía como finalidad conocer las necesidades detectadas en la comunidad, como por ejemplo, la revisión de protocolos, realización de autocuidados y capacitaciones, entre otros.

- Indicadores de Desarrollo Personal y Social (SIMCE 2024)

Indicadores de Desarrollo Personal y Social	**Puntaje del establecimiento**	**Puntaje nacional**
Autoestima académica y motivación escolar	**76**	**75**
Clima de convivencia escolar	**83**	**75**
Participación y formación ciudadana	**86**	**79**
Hábitos de vida saludable	**75**	**71**

V. Objetivos del plan

- Objetivo General y Objetivos Específicos del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa

Objetivo General	Generar instancias formativas y preventivas, en el establecimiento, que promuevan la participación de la comunidad educativa, para lograr una buena convivencia.
Objetivos Específicos	Fortalecer la realización de experiencias formativas y preventivas dirigida a todos los/as párvulos y estudiantes, que contribuyan a su desarrollo integral.
	Desarrollar instancias de formación significativas y preventivas, con temáticas relevantes a las etapas de sus hijos(as), con la finalidad, que en el hogar se refuercen estas prácticas para fortalecer el adecuado desarrollo de los los/as párvulos y estudiantes.
	Promover instancias de diálogo y reflexión, dirigida a todos(as) los(as) funcionarios(as), con la finalidad de potenciar el quehacer profesional al interior del establecimiento.

5.1 Acciones dirigidas a los párvulos y estudiantes

Grupo objetivo	Estudiantes
Acción	Generar instancias de aprendizaje socioemocional y de buena convivencia, a través de talleres según las necesidades de cada curso.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Marzo 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Equipo de Convivencia Educativa
Actividades	Talleres en aula orientados al desarrollo del Item Socio Emocional de párvulos y estudiantes
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos- Material Concreto
Medios de Verificación	Lista de asistencia- Evaluaciones de los talleres- Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de las evaluaciones.
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 90% de los talleres en la diferentes dimensiones del aprendizaje socioemocional

Grupo objetivo	Estudiantes
Acción	Atención individual a estudiantes para reforzar el aprendizaje socioemocional, la sana convivencia y la resolución de conflictos.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Marzo 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Equipo de Convivencia Educativa
Actividades	Atención individual a párvulos – estudiantes, desde el enfoque formativo y educativo.
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos- Material Concreto
Medios de Verificación	Seguimiento de casos a través de entrevistas firmadas por los participantes.
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Atención de un 90% de los párvulos y estudiantes sean estos derivados o por demanda espontanea.

Grupo objetivo	Estudiantes
Acción	Realizar observación en diferentes espacios del establecimiento las conductas de los estudiantes.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Marzo 2026 – Diciembre 2026
Responsable (s)	Equipo de Convivencia Educativa
Actividades	Observación en aula común y en recreos, de las conductas de los párvulos y estudiantes
Recursos para la implementación de la acción	Recursos Humanos - Logísticos
Medios de Verificación	Registro de observación en diferentes espacios
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Observación de un 90% de los párvulos y estudiantes en sus diferentes espacios sea aula y espacios de recreos.

Grupo objetivo	Estudiantes
Acción	Coordinaciones con redes internas y externas para conocer información de los estudiantes contribuyendo al bienestar integral de los estudiantes. Redes internas (profesores) Redes externas (CESFAM, PRM, entre otras)
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Marzo 2026 – Diciembre 2026
Responsable (s)	Equipo de Convivencia Educativa
Actividades	Reuniones presenciales Reunión online Entrevista a profesores
Recursos para la implementación de la acción	Recursos Humanos - Logísticos y Tecnológicos
Medios de Verificación	Correos electrónicos, hoja de entrevistas firmadas por participantes y evidencias fotográficas
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Participar en un 100% de las coordinaciones, por los diferentes estamentos, que requieran información relevante de los párvulos y estudiantes.

Grupo objetivo	Estudiantes
Acción	Realización de instancias formativas que contribuyan al desarrollo de hábitos de vida saludable, higiene, seguridad escolar (PISE) y celebración de efemérides para potenciar de forma integral a los/as estudiantes.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Marzo 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Equipo CE – Dupla Psicosocial – Encargada Seguridad – Prof. Educación Física y Salud
Actividades	Actividades de vida saludable Simulacros Actividades de higiene y salud bucal Actividades de seguridad escolar
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Planificación actividad – Lista de asistencia – fotografías – PPT Actividad – Fans Page
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 90% de los establecido por el PISE y aquellas celebraciones entregadas por efemérides escolares.

Grupo objetivo	Estudiantes
Acción	Talleres enfocados a la continuidad de estudios (Orientación Vocacional) con la finalidad de dar a conocer las diferentes alternativas de establecimientos educacionales.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Sujeto a fechas de postulación sistema SAE
Responsable (s)	Psicosocial – Equipo CE – Profesora Jefe
Actividades	Salidas pedagógicas Talleres a estudiantes de 6to. Básicos Diagnósticos de interés a estudiantes Talleres de Transición escolar Visitas guidas a Liceos
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Planificación actividad – Lista de asistencia – fotografías – PPT Actividad – Redes sociales de la escuela
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 90% de las actividades de orientación vocacional.

5.2 Acciones dirigidas a los apoderados

Grupo objetivo	Madres/Padres/Apoderados
Acción	Orientación y/o sugerencias a través de entrevistas con madres, padres y apoderados.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Marzo 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Equipo de Convivencia Educativa
Actividades	Entrevistas con apoderados Asistencia a reuniones
Recursos para la implementación de la acción	Recursos Humanos
Medios de Verificación	Registro de entrevista con firma de los participantes.
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 90% de las actividades orientadas a padres y apoderados.

Grupo objetivo	Madres/Padres/Apoderados
Acción	Se hará envío de cápsulas con temáticas formativas por parte del Equipo de HPV I y HPV II para que los profesores jefes los aborden en reuniones de padres/madres/apoderados con la finalidad de que sean un apoyo en la parentalidad.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Mayo 2026 – Agosto 2026
Responsable (s)	HPV I – II
Actividades	Videos informativos con tema relevantes en temáticas formativas
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Fotografías – Material Audiovisual – Redes sociales
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 90% de las capsulas programadas por HPV I y II.

Grupo objetivo	Madres/Padres/Apoderados
Acción	Fortalecimiento de habilidades parentales y rol del apoderado mediante la elaboración y entrega de material informativo atingente a temas relevantes ámbito escolar.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Abril 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Dupla Psicosocial – Equipo CE
Actividades	Confección y entrega de informativos, orientaciones psicosociales y reglamentos internos y/o intervenciones en reunión de padres/madres/apoderados
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Fotografías, material realizado, listado de firmas.
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Entrega de un 90% de material confeccionado, a los apoderados asistentes a reuniones de apoderados.

5.3 Acciones dirigidas a los funcionarios

Grupo objetivo	Funcionarios
Acción	Actividades de C.E para Docentes y Asistentes de la Educación. enfocados al autocuidado, revisión de protocolos entre otros temas emergentes.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Abril 2026 – Diciembre 2026
Responsable (s)	Equipo Convivencia Educativa
Actividades	Revisión de reglamento interno Talleres de autocuidado Talleres resolución de conflictos Talleres de Comunicación asertiva
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Lista de asistencia – fotografías Fans Page
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 90% de las actividades programadas, para los funcionarios.

Grupo objetivo	Funcionarios
Acción	Coordinar con redes externas capacitaciones, para el equipo de funcionarios de la escuela, en diversas temáticas para fortalecer el Trabajo que se realiza con los estudiantes, articulado con los planes de Inclusión y Sexualidad, Afectividad y Género.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Mayo 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Equipo de Convivencia_ HPV I – HPV II – Redes Externas (PRM – Teletón – Universidad de Talca – Oficina de la Discapacidad, Mutual de seguridad)
Actividades	Talleres inclusión y sexualidad Talleres de afectividad y genero Talleres de autocuidado Talleres de primeros auxilios Entre otros
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Planificación actividad – Lista de asistencia – fotografías – PPT Actividad – Redes Sociales
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 90% de las actividades programadas, para los funcionarios, de parte de Redes Externas.

5.4 Acciones dirigidas a la comunidad

Grupo objetivo	Comunidad
Acción	Entregar información a toda la comunidad de las actividades que se realizaron mensualmente en el establecimiento, por medio de boletín emplazado en la entrada de la escuela.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Abril 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Equipo Convivencia Educativa
Actividades	Elaboración y presentación mensual de las diferentes actividades realizadas por la escuela
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Boletín mensual
Evaluación de logros	Confección mensual del boletín
Indicadores de logro	Realización de un 100% de los boletines informativos, con las actividades realizadas para toda la Comunidad Escolar.

Grupo objetivo	Comunidad
Acción	Espacio de salud mental: Entregar información sobre salud mental, frases motivacionales y mejora de la convivencia educativa en diferentes espacios de la escuela.
Fechas de inicio y término (Sujetas a Modificación)	Abril 2026 – Noviembre 2026
Responsable (s)	Psicóloga- Encargada Convivencia Educativa.
Actividades	Diario mural de salud mental Conmemoración de efemérides (calendario Educacional 2026) Frases generadoras entregadas a profesore y estudiantes
Recursos para la implementación de la acción	Insumos tecnológicos – Recursos Humanos
Medios de Verificación	Fotografías- material preparado, redes sociales
Evaluación de logros	Al finalizar el año escolar
Indicadores de logro	Realización de un 100% de las actividades de salud mental implementadas en la escuela.

5.5 Cronograma / Carta Gantt

CARTA GANTT												
ACTIVIDADES	**ENERO**	**FEBRERO**	**MARZO**	**ABRIL**	**MAYO**	**JUNIO**	**JULIO**	**AGOSTO**	**SEPTIEMBRE**	**OCTUBRE**	**NOVIEMBRE**	**DICIEMBRE**
1. DISEÑO PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR												X
2. DIFUSIÓN PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR			X	X								
3. TALLERES DOCENTES Y EQUIPO TÉCNICO				X				X			X	
4. INFORMATIVOS Y/O INTERVENCIONES EN REUNIONES DE APODERADOS			X	X	X		X	X	X	X	X	X
5. TALLERES ESTUDIANTES			X	X	X		X	X	X	X	X	
6. MONITOREO Y EVALUACIÓN PLANES							X					X